



COMITÉ DE COMPETICIÓN

Expediente: 006/2017

Referencia: 006-Resolución-2017

Asunto: Resolución

En relación a la notificación por parte de la FACV a este comité sobre el retraso en la comunicación de resultados en la ronda 8 del Campeonato Interclubs en la categoría 2ª Provincial Valencia-Castellón, por parte del equipo Castalia, este comité

EXPONE:

1. Que en base a la notificación enviada por parte de la FACV queda demostrado que el equipo Castalia comunicó el resultado de la ronda 8 con un manifiesto retraso sobre lo estipulado en las Bases de Competición del Interclubs 2017.
2. Que el equipo Castalia no ha comunicado a la FACV justificación alguna que motive tal retraso.

En base a lo mencionado, este comité

RESUELVE:

- 1- Sancionar al equipo Castalia de la categoría 2ª Provincial Valencia-Castellón con 1 punto negativo de sanción.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas siguientes al de la notificación de la resolución.

Valencia, a 29 de marzo de 2017.

Por el Comité de Competición,

Fdo. Juan Pedro Magdaleno Puche Fdo. Manuel Edgar Bellver Franco Fdo. Javier Raro Gualda